



C I R C U L A R CSJNSC22-283

FECHA: 28 de septiembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 17001400300820210024500”*

Respetados funcionarios,

Con Circular No. CSJCAC22-95 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Caldas, vía correo electrónico, El Juzgado Octavo Civil Municipal De Manizales, informa que, con auto adiado del 19 de mayo de 2021, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado **No 17001400300820210024500**, la apertura de la liquidación patrimonial del señor **ALCIDES PAREJA LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No **15.432.331**

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [cmpal08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por El Juzgado Octavo Civil Municipal De Manizales, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

[cmpal08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

MIBT/GOS